AVISO CONVOCATORIA LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA *MC-SSC-03725-2025*

OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA (1) CARPA TIPO PELOTÓN INCLUIDO ELEMENTOS DE INTENDENCIA, DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOGÍSTICAS Y OPERACIONALES PARA LA TRIGÉSIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL PERSONAL MILITAR, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA"

El Secretario de Seguridad Ciudadana del Departamento de Norte de Santander, en uso de sus facultades legales, establecidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 del 2021, facultado para suscribir convenios y contratos de conformidad con el Decreto No. 000979 del 24 de noviembre del 2020, capitulo 4 y el Decreto 000073 del 15 de enero de 2024,

INFORMA

1. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos solicitados.

2. Que, El día 16 de diciembre de 2025 a las 06:15 pm, se publicó el proceso de selección N° MC-SSC-03725-2025 a través de la plataforma SECOP II, bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto corresponde a la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA (1) CARPA TIPO PELOTÓN INCLUIDO ELEMENTOS DE INTENDENCIA, DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOGÍSTICAS Y OPERACIONALES PARA LA TRIGÉSIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL PERSONAL MILITAR, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA.

3. Que se estableció un plazo para recibir manifestaciones a MiPymes, del 16 de diciembre de 2025 a las 06:15 pm hasta el 17 de diciembre de 2025 a las 06:16 pm.

4. Que, vencido el termino para manifestación de limitación a MiPymes y terminado este plazo se recibieron las siguientes solicitudes para limitar el presente proceso de selección:

Todos los mensajes

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha		Estado	
☆	M&M SUMINISTROS CUCUTA	General	CO1.MSG.8925210	MANIFESTACION DE MIPYMES LOCALES		5 horas de tiempo transcurrido (17/12/2025 11:03:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle
☆	INGENIERÍA MEDINA SOLUCIONES INTEGRALES	General	CO1.MSG.8924681	LIMITACION MIPYMES LOCALES		6 horas de tiempo transcurrido (17/12/2025 10:06:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle

OPCIONES | FILTRAR MENSAJES | HERRAMIENTAS

MANIFESTACION 1

Volver | Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-SSC-03725-2025
Descripción del proceso ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA (1) CARPA TIPO PELOTÓN INCLUIDO ELEMENTOS DE INTENDENCIA, DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LAS C
De: INGENIERÍA MEDINA SOLUCIONES INTEGRALES
Usuario: Edwin Javier Medina Galvis
Fecha: 6 horas de tiempo transcurrido (17/12/2025 10:06:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.8924681
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACION MIPYMES LOCALES

Detalles de mensaje

Anexos

Documento	Nombre del documento	
MIPYMES LOCALESC.pdf	MIPYMES LOCALESC.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

MANIFESTACION 2

Volver | Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-SSC-03725-2025
Descripción del proceso ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA (1) CARPA TIPO PELOTÓN INCLUIDO ELEMENTOS DE INTENDENCIA, DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LAS C
De: M&M SUMINISTROS CUCUTA
Usuario: MARIA DE LOS SANTOS MALDONADO TARAZONA
Fecha: 5 horas de tiempo transcurrido (17/12/2025 11:03:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.8925210
Tipo de mensaje: General
Asunto: MANIFESTACION DE MIPYMES LOCALES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
LIMITACION MIPYMES LOCALESC.pdf	LIMITACION MIPYMES LOCALESC.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT	DIRECCION	CATEGORIA	TIPO DE LIMITACION	ALLEGA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA	OBSERVACIONES
INGENIERIA MEDINA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	901223816-9	CL 18N NO 5-130 OF 201 Barrio : URB. PRADOS DEL NORTE Municipio : Cúcuta, Norte de Santander	GRUPO III - MICROEMPRESAS	LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA	SI CUMPLE	
MARIA DE LOS SANTOS MALDONADO TARAZONA	60382491-1	CL 11AN NRO. 11AE - 214 TORRES DE CENTENARIO CASA EXT C2 Barrio : GUAIMARAL Municipio : Cúcuta, Norte de Santander	GRUPO III - MICROEMPRESAS	LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPIO SAN JOSE DDE CUCUTA	SI CUMPLE	

Así las cosas, se recibieron dos manifestaciones para limitar a MiPymes, dos (02) para MiPymes domiciliadas en el Municipio de San José de Cúcuta, se tiene que las dos manifestaciones presentadas para MiPymes domiciliadas en el Municipio de San José de Cúcuta cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 905 de 2004 para acreditación de mediana empresa, pequeña empresa y microempresa y con lo establecido en el decreto 1860 de 2021.

La norma reglamentaria coincide con la redacción del parágrafo 1 del Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, según el cual, sí es posible limitar convocatorias a la participación de MIPYMES «[...] del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato».

En ese sentido, toda empresa constituida bajo las leyes colombianas o que tenga su domicilio principal en el territorio colombiano y, además, cumpla los criterios previstos por la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019, será considerada MIPYMES nacional. Además, las normas de contratación permiten que las Mipymes municipales puedan beneficiarse de la ejecución de un contrato dentro de la entidad territorial en la que tienen su «domicilio».

Conforme se mencionó antes, los artículos 2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 deben ser interpretados de manera armónica, como quiera que para realizar la limitación territorial a MIPYMES, es indispensable que se cumplan, no solo los presupuestos establecidos en el

Artículo 2.2.1.2.4.2.3.–domicilio en el municipio o departamento de ejecución del contrato–, sino también los establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 –valor del proceso de contratación en el rango indicado y solicitudes de al menos dos Mipymes presentadas oportunamente–. En ese sentido, para que proceda la limitación territorial, es necesario que se presenten al menos dos solicitudes de Mipymes domiciliadas en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato.

El presente aviso se realiza bajo las condiciones establecidas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Seguridad Ciudadana del Departamento de Norte de Santander.

DECISIÓN

PRIMERO: LIMITAR a MiPymes domiciliadas en el Municipio de San José de Cúcuta el presente proceso de selección N° **MC-SSC-03725-2025** cuyo objeto corresponde a **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA (1) CARPA TIPO PELOTÓN INCLUIDO ELEMENTOS DE INTENDENCIA, DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOGÍSTICAS Y OPERACIONALES PARA LA TRIGÉSIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL PERSONAL MILITAR, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021.

SEGUNDO: Efectuar la publicación del presente aviso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Dada en San José de Cúcuta, el 18 de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE

CR (RP) GEORGE EDISON QUINTERO MEDINA
Secretario de Seguridad Ciudadana Departamento
Cúcuta, Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Minelly Arciniegas Rivera	Abogada Contratista	
Aprobó:	Diana Patricia Colmenares Colmenares	Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			